



# FUNDACIÓN HERCOL

Por Una Mejor Calidad De Vida

NIT. 900.557.037-8

Bogotá D.C, 29 de enero de 2024

Señores

**Fabiola Jacome**

Alcaldesa Municipal

**Cajicá Cundinamarca**

**Asunto:** Solicitud voto de confianza, permiso y acompañamiento para el desarrollo de la **Primera Fase** de nuestro Proyecto Preventivo de inclusión social y campañas de Seguridad Vial, "**Siempre Seguro, No Te Confíes**".

Respetada alcaldesa **Jacome:**

La **Fundación HÉRCOL** es una entidad sin ánimo de lucro con **11 años** de experiencia identificada con el Nit. 900.557.037-8 cuyo **Objeto Social** está encaminado a desarrollar en toda Colombia proyectos de inclusión social que brindan: **Justicia social, justicia ambiental, desarrollo nacional y municipal** a través de nuestro proyecto preventivo de inclusión social y Plan Estratégico Nacional de Seguridad Vial "**Siempre Seguro, No Te Confíes**" es nuestra **Campaña Preventiva De Seguridad Vial**. Trabajamos para que Colombia sea Potencia Mundial de la Vida y para esto necesitamos un País comprometido en proteger a las personas en la vía; la **Siniestralidad Vial** es la **primera causa** de muertes en Colombia, con **8.405 accidentes siniestros viales** en el año (**2023**). Nuestra misión es crear una alianza estratégica y apoyar el gran trabajo que viene adelantando las diferentes entidades del estado con el fin de reducir los índices de accidentes de tránsito y siniestros viales en las vías nacionales y municipales de nuestro territorio nacional; también se comparte nuestra **Campaña Humanitaria: "Por Una Mejor Calidad De Vida"**; proyecto concreto para enfrentar la desigualdad y trabajar en uno de los tres ejes pilares (**Justicia Social**), para que todos los Colombianos tengan los mismos derechos y una vida digna. Por eso muy respetuosamente invitamos a cada una de las entidades del estado y privadas a trabajar por la igualdad de oportunidades y garantías para las poblaciones, familias, soldados y policías en condiciones de movilidad física y reducida, así como, niños, jóvenes y personas de la tercera edad que viven en estado de vulnerabilidad, generando a través de estas campañas ayudas técnicas e integrales.

**Normatividad y Marco Legal:** **Ley 2234** de **2022**, por la cual se promueve la política de **Emprendimiento Social**, el congreso de la república de Colombia decreta:

En el (**Capítulo I**). **Artículo 1. (Objeto):** La presente ley tiene por objeto establecer los lineamientos para la construcción de la **Política Pública de Emprendimiento Social**, para el desarrollo de soluciones a los problemas sociales, culturales y ambientales, como motor de transformación e innovación a nivel nacional y regional; así mismo, fomentar su reconocimiento y fortalecimiento por parte del Gobierno nacional, de las entidades

**Dirección: Calle 38 Avenida Terreros # 01-50**

**Teléfonos: 3229807972 - 3136886090**

**Web: [www.hercol.org](http://www.hercol.org)**

**E-mail: [fundaciónhercol@gmail.com](mailto:fundaciónhercol@gmail.com)**



# FUNDACIÓN HERCOL

Por Una Mejor Calidad De Vida

NIT. 900.557.037-8

públicas, los gobiernos locales, departamentales y el sector privado, así como otros actores estratégicos del ecosistema de emprendimiento social.

En el (**Capítulo II**). **Artículo 5 y 6:** Hace referencia al marco institucional en el cual instaure la coordinación de la política nacional de emprendimiento social y fija los objetivos de esta.

En el (**Capítulo V**). **Artículo 12 al 15:** Contempla los mecanismos necesarios para tener en cuenta en el desarrollo de alianzas estratégicas para la promoción del emprendimiento social.

- ✓ El emprendimiento social dinamiza la economía, genera empleo, aporta al desarrollo económico, social, transforma realidades de comunidades y territorios vulnerables etc.

**Normatividad y Marco Legal de la Seguridad Vial: Ley 1503 de 2011 - Artículo 1º. (Objeto):** La presente ley tiene por objeto definir lineamientos generales en la educación, responsabilidad social, empresarial, acciones estatales y comunitarias con el fin de promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, para la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes en la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública de tal manera que:

- a) Se contribuya a que la educación en seguridad vial y la responsabilidad como actores de la vía sean asuntos de interés público y objeto de debate entre los ciudadanos.
- b) Se impulsen y apoyen. Campañas formativas e informativas de los proyectos de investigación y desarrollo sobre seguridad vial.
- c) Se concientice a peatones, pasajeros y conductores sobre la necesidad de lograr una movilidad racional y sostenible.
- d) Se concientice a autoridades, entidades, organizaciones, ciudadanos y turistas de que la educación vial no se basa solo en conocimiento de normas y reglamentaciones, sino también en hábitos, comportamientos y conductas.

La Ley **1503 de 2011** nace a partir de las cifras alarmantes de accidentalidad en el país, cada año son miles y miles las personas que pierden la vida en las vías nacionales y municipales de nuestro territorio nacional o sufren daños considerables que incluyen discapacidades temporales o definitivas.

Este apartado refleja mediante unas tablas y grafica la información de las víctimas fatales en accidentes de tránsito por: **País, departamento y municipio** del año **2023**.

**Dirección: Calle 38 Avenida Terreros # 01-50**

**Teléfonos: 3229807972 - 3136886090**

**Web: [www.hercol.org](http://www.hercol.org)**

**E-mail: [fundaciónhercol@gmail.com](mailto:fundaciónhercol@gmail.com)**

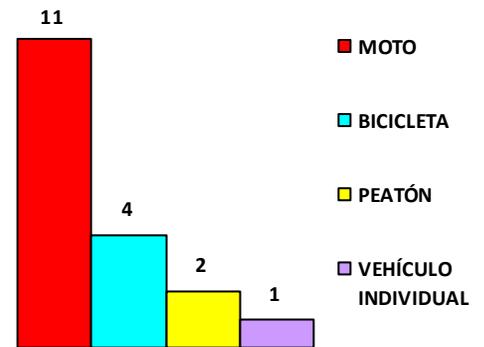


# FUNDACIÓN HERCOL

Por Una Mejor Calidad De Vida

NIT. 900.557.037-8

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Municipios Con Mayores Índices de Accidentes Siniestros Viales 2023			Accidentes de Tránsito y Siniestros Viales COLOMBIA Año 2023		Accidentes de Tránsito y Siniestros Viales CUNDINAMARCA Año 2023	
MUNICIPIO		Siniestro Viales	USUARIO DE VIA	TOTAL	USUARIO DE VIA	TOTAL
1	Soacha	71	Usuario de Moto	5213	Usuario de Moto	359
2	Facatativá	37	Peatón	1772	Peatón	151
3	Fusagasugá	30	Vehículo Individual	601	Usuario de Bicicleta	64
4	Girardot	27	Usuario de Bicicleta	448	Vehículo Individual	60
5	Mosquera	25	Transporte de Carga	202	Transporte de Carga	20
6	La Vega	24	Transporte de Pasajeros	118	Transporte de Pasajeros	11
7	Madrid	24	Usuarios Otros	43	Usuarios Otros	7
8	Funza	22	Sin Información	8	Sin Información	2
9	Chía	21	<b>Total, Siniestro Viales</b>	<b>8405</b>	<b>Total, Siniestro Viales</b>	<b>674</b>
10	Guaduas		Accidentes de Tránsito y Siniestros Viales Cajicá Año 2023			
11	Cajicá	18	USUARIO DE VIA	TOTAL		
12	Cota	16	Usuario de Moto	11		
13	Chocontá	15	Usuario de Bicicleta	4		
14	Tocancipá	13	Peatón	2		
15	Ricaurte	11	Vehículo Individual	1		
16	Villeta	11	<b>Total, Siniestro Viales</b>	<b>18</b>		
17	San Diego Ubaté	11				
18	La Mesa	10				
19	Puerto Salgar	9				
20	Zipaquirá	9				



Gráfica Siniestros Viales Por Usuario

DATOS REALES OBSERVATORIO AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL 2024.

## PROYECTO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y

### PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

**"SIEMPRE SEGURO, NO TE CONFIES"**

**Objetivos Generales:** Nuestro objetivo y misión preventiva en conjunto con las diferentes entidades del estado: (Ministerio de Transporte, Nuestras Fuerzas Militares de Colombia, Agencia Nacional de Seguridad Vial, Invías, ANI, Concesiones, Alcaldías, Secretarías de tránsito y transporte); es **"Salvar vidas en la vía"**, y minimizar los accidentes de tránsito y siniestros Viales en las vías nacionales y municipales para este primer semestre del **2024**; con el fin de convertirnos en las primeras entidades líderes en usar nuestra seguridad vial gracias al trabajo articulado estratégicamente.

**Objetivos Específicos:** Nuestro objetivo y reto por medio de nuestro proyecto de inclusión social **"Siempre Seguro, No Te Confíes"**; busca capacitar y educar muy respetuosamente a todos los actores viales, ciclistas, vehículos particulares, motos y turistas que se desplazan por nuestro territorio nacional, recordándoles el valor de la **VIDA** y del por qué debemos usar nuestra seguridad vial para tener una mejor movilidad.

Dirección: Calle 38 Avenida Terreros # 01-50

Teléfonos: 3229807972 - 3136886090

Web: [www.hercol.org](http://www.hercol.org)

E-mail: [fundaciónhercol@gmail.com](mailto:fundaciónhercol@gmail.com)



# FUNDACIÓN HERCOL

Por Una Mejor **Calidad De Vida**

NIT. 900.557.037-8

**Estrategia:** Por medio de nuestros **Folletos Preventivos** la **Seguridad Vial es un compromiso de todos**. “**Siempre Seguro, No Te Confíes**”, busca concientizar al ser humano sobre los buenos comportamientos en la vía, fundamentales para la inteligencia vial.

**Vestuario Corazones Azules 2:** Por medio de nuestros disfraces de corazones azules “**Salvando vidas, en la vía**” en cada sentido de la vía se busca dar un impacto psicológico y preventivo a través de actividades lúdicas a los conductores y actores viales, buscando la reducción de los accidentes siniestros viales.

**Participación de los Conductores:** Ante preguntas que le ayudaran a comprender y recordar conceptos de la **seguridad activa, seguridad pasiva** y como estas son fundamentales para reducir los accidentes de tránsito y siniestros viales.

## ➤ **SEGURIDAD ACTIVA: Previendo accidentes**

Los elementos que hacen parte de la seguridad activa del vehículo son los encargados de **mantener el control de este** y realizar adecuadamente las acciones que realiza el conductor con el fin de evitar accidentes de tránsito. Entre ellos se encuentran: **los frenos, las llantas, suspensión, la dirección e iluminación etc.**

## ➤ **SEGURIDAD PASIVA: Reduciendo daños**

Los elementos involucrados en la seguridad pasiva de un vehículo tienen una función fundamental para la seguridad del conductor y los pasajeros que viajan en él. Para ello, se han creado una serie de objetos diseñados para qué ocurrido el accidente de tránsito, se proteja la vida y la integridad de las personas que viajan en él. Entre ellos se encuentran: **mantenimiento preventivo, cinturones de seguridad, el airbag, apoya cabezas etc.**

## **ACTIVIDADES QUE SE VAN A REALIZAR**

**Campaña Preventiva:** Nuestra misión y objetivo principal en conjunto con la **alcaldía de Cajicá**, la secretaria de movilidad y nuestras fuerzas militares de Colombia por medio de nuestros **Folletos Preventivos** y proyecto de inclusión social “**Siempre Seguro, No Te Confíes**”; busca **capacitar y educar muy respetuosamente** a todos los **conductores, actores viales y turistas** sobre el valor de la **VIDA** y del por qué debemos usar nuestra seguridad vial para tener una mejor movilidad, con el fin de reducir los “**Accidentes de Tránsito y Siniestros Viales**” para este primer semestre de **2024**.

**Dirección: Calle 38 Avenida Terreros # 01-50**

**Teléfonos: 3229807972 - 3136886090**

**Web: [www.hercol.org](http://www.hercol.org)**

**E-mail: [fundaciónhercol@gmail.com](mailto:fundaciónhercol@gmail.com)**



# FUNDACIÓN HERCOL

Por Una Mejor Calidad De Vida

NIT. 900.557.037-8

**Campaña y Misión Humanitaria:** "Por una mejor calidad de vida". Hemos podido unir esfuerzos para mejorar el bienestar de nuestras fuerzas militares de Colombia, secretarías de tránsito y transporte, niños, jóvenes y personas de la tercera edad que viven en estado de vulnerabilidad, víctimas del conflicto armado, víctimas de accidentes de tránsito y personas que han nacido en condiciones de discapacidad motriz en los diferentes Departamentos. Esperamos contar con el acompañamiento de nuestra secretaria de tránsito municipal y nuestras fuerzas militares de Colombia para el desarrollo de nuestro proyecto y loable labor. Mi estimada alcaldesa **Jacome**, la Fundación Hércol hará donación de un **(1) parque infantil para niños en estado de vulnerabilidad** y sesenta **(60) ayudas técnicas entre:** (Sillas de Ruedas estándar, Caminadores, Muletas, Bastones canadienses, Bastones de apoyo y aparatos Auditivos Estándar sencillo); para niños, soldados y familias en condiciones de discapacidad motriz.

- Para la entrega de este **parque infantil** y las **sesenta (60) ayudas técnicas** se realizará una ceremonia protocolaria liderada por usted mi estimada alcaldesa **Jacome**, nuestro **gestor(a) social**, **la secretaria de Tránsito**, **nuestras Fuerzas Militares de Colombia** y las diferentes entidades del estado que hicieron parte de nuestra loable labor.
- ❖ **TIEMPO Y DURACIÓN DEL PROYECTO:** Nuestro proyecto tiene un periodo de desarrollo de **1 mes días laborados**, entre los días comprendidos de **jueves a domingo** incluyendo **festivos** en un horario de 08:00am a 12:00pm y de 02:00 a 05:00pm. (Inicio de proyecto el día jueves **15** de **febrero** al domingo **7** **abril**).
- ❖ **RECURSOS Y LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:** Es importante aclarar mi estimada alcaldesa **Jacome** que dentro de las campañas preventivas y humanitarias a ejecutar por la Fundación Hércol entidad sin ánimo de lucro se encuentran las donaciones por medio de un **Certificado de Donación**, por lo que la alcaldía municipal de Cajicá, la Secretaria de tránsito municipal, nuestras Fuerzas Militares de Colombia y ninguna entidad del estado o privada; **no tienen participación ni responsabilidad alguna de este recaudo**, siendo por lo tanto un mecanismo de financiación; el certificado de donación es nuestro medio lícito de recaudo necesarios para el financiamiento, sostenimiento de la fundación, desarrollo de nuestros proyectos preventivos, sociales y logísticos una de las actividades del **OBJETO SOCIAL** de la **Fundación Hércol** conforme lo indica el **certificado de cámara de comercio de Bogotá**.

Por ello y siendo concedores del importante apoyo que prestan la alcaldía de Cajicá, nuestra **secretaria de tránsito** y usted mi estimada alcaldesa **Jacome** a los diferentes **Proyectos Estratégicos, Preventivos y Sociales**, muy respetuosamente me permito en mi calidad de representante legal de la fundación Hércol entidad **SIN ÁNIMO DE LUCRO** solicitar su voto de confianza, Permiso y acompañamiento de uno o dos agentes de tránsito; para el desarrollo de nuestra **Primera Fase** de las actividades preventivas y humanitarias en los **puestos de Control** ya establecidos por nuestro tránsito municipal.

- Es importante resaltar mi estimada alcaldesa **Jacome** que la alcaldía municipal de Cajicá y la secretaria de tránsito municipal, serán exoneradas de responsabilidades en caso de algún accidente siniestro vial.

**Dirección: Calle 38 Avenida Terreros # 01-50**

**Teléfonos: 3229807972 - 3136886090**

**Web: [www.hercol.org](http://www.hercol.org)**

**E-mail: [fundaciónhercol@gmail.com](mailto:fundaciónhercol@gmail.com)**



# FUNDACIÓN HERCOL

Por Una Mejor **Calidad De Vida**

NIT. 900.557.037-8

- Es importante aclarar a usted mi estimada **alcaldesa** que nuestro **Proyecto no tiene ningún costo para la alcaldía** gracias al **voto de confianza** y gran **corazón social**, voluntario y humanitario de cada conductor, familia o turista a quienes compartimos nuestro proyecto nos brindan su Bendición con el fin, de ofrecer un día mágico y especial a todos los niños beneficiados de nuestra loable labor en estos 11 años de trabajo.
- La fundación Hércol hará la donación de apoyos integrales y elementos logísticos a la secretaria de tránsito como: (Bonos logísticos de Combustible, Conos, pitos, chalecos, cascos profesionales certificados Ref: ECE 22.5, marca **SHAFT PROSERIES**, para los agentes de tránsito de nuestra secretaria de movilidad etc).

Mi estimada alcaldesa **Fabiola Jacome** espero que este mensaje encuentre su corazón lleno de esperanza y comprensión. Queremos compartir con Usted la pasión y el compromiso que hemos invertido en nuestro proyecto de inclusión social. Nuestra primera fase es fundamental para llevar a cabo nuestra visión de un mundo más inclusivo y equitativo.

Sabemos que usted mi estimada alcaldesa muy respetuosamente tiene el poder de influir, impulsar y transformar Vidas, le invitamos para unirse a nosotros en esta causa, a ser un faro de esperanza para quienes anhelan un cambio positivo en sus vidas. Su apoyo no solo impulsara nuestro proyecto, sino que también tocara los corazones de innumerables **Cajiqueños** que anhelan inclusión de oportunidades y creen que llego el tiempo de crecer y escribir una nueva historia en **Cajicá**. Tocamos su corazón para que nuestra propuesta de nuestro proyecto y labor sea incluida en el plan de desarrollo, con el fin de afianzar relaciones que permitan seguir trabajando para fortalecer estrategias de seguridad vial e inclusión social.

Gracias mi estimada **alcaldesa** por considerar nuestra solicitud y por su continuo compromiso con el bienestar de nuestra comunidad **Cajiqueña**. Juntos podemos hacer que la primera fase de nuestro proyecto sea una realidad y marcar la diferencia duradera en la vida de muchos niños y personas que necesitan de nuestra loable labor. Con gratitud y esperanza que podamos desarrollar la primera Fase de nuestro proyecto de inclusión social, que sea nuestro Padre Celestial quien compense su voto de confianza, permiso y compromiso social con los niños en estado de vulnerabilidad de Cajicá Cundinamarca.

Confianto en su generoso apoyo, voto de confianza y aprobación a nuestra solicitud, me suscribo.

Cordialmente,

---

**Dirección: Calle 38 Avenida Terreros # 01-50**

**Teléfonos: 3229807972 - 3136886090**

**Web: [www.hercol.org](http://www.hercol.org)**

**E-mail: [fundaciónhercol@gmail.com](mailto:fundaciónhercol@gmail.com)**



# FUNDACIÓN HERCOL

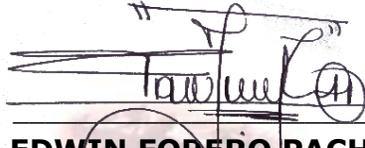
Por Una Mejor **Calidad De Vida**

NIT. 900.557.037-8



**LUIS GUILLERMO LAGOS TAMAYO**

C.C. 1.081.785.790 de Fundación  
Representante Legal  
Fundación HERCOL  
Celular: 3229807972 – 3136886090



**EDWIN FORERO PACHECO**

C.C. 79.664.063  
Mayor. RA. (Ejército Nacional)  
Coordinador Nacional Hércol  
Celular: 3046345132

**Número de Folios: 44 Páginas**



*“La Gracia De Nuestro Señor Jesucristo Sea Con  
Todos Vosotros”. Amen.*

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ – QUINDÍO**

**AUTORIZA A:**

A la Fundación **HERCOL**, identificada con Nit N° 900.557.037-8, para realizar las actividades de seguridad vial preventiva y humanitaria sobre la malla vial que compete a la jurisdicción del Municipio de Calarcá Quindío, el cual se llevara a cabo desde el día Once (11) de Julio de 2023 hasta el Diez (10) de Agosto de 2023, en el horario comprendido desde la 08:00 am hasta las 12 m y de 02:00 pm a 05:00 pm, de jueves a lunes incluidos festivos.

**Para tal efecto deberá cumplir con los siguientes requerimientos:**

- Mantener el transito normal en las diferentes vías del Municipio de Calarcá, sin generar demoras a los actores viales ni congestiones en los puntos a intervenir.
- El acercamiento a los usuarios deber ser respetuoso, digno y sin ningún tipo de coacción
- Respetar y acatar las recomendaciones de las Autoridades Civiles, Militares y de Policía.
- Dejar el sitio utilizado en perfecto estado de aseo.
- Cualquier incumplimiento dará lugar a la cancelación inmediata del permiso.
- Contar con el acompañamiento de la Subsecretaria de Movilidad y Seguridad Vial.
- Cumplir y acatar disposiciones establecidas por el ministerio de salud y protección social.
- Presentación de la estampilla de ley.

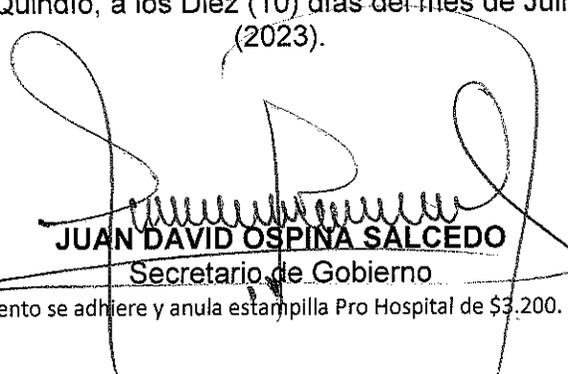
**NOTA 1: EL PRESENTE PERMISO ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE Y NO PUEDE SER UTILIZADO POR TERCERAS PERSONAS.**

**NOTA 2: SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS CAMPAÑAS EJECUTADAS POR LA FUNDACIÓN “HERCOL” SE ENCUENTRA BAJO EL CONCEPTO DE DONACIONES QUE SE ACREDITA POR MEDIO DE CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA FUNDACIÓN, POR LO QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NO TIENE PARTICIPACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA EN DICHO RECAUDO.**

**NOTA 3: EL MUNICIPIO DE CALARCÁ NO SOSTIENE NINGUNA RELACIÓN CONTRACTUAL, LABORAL, COMERCIAL O DE OTRA ÍNDOLE CON LA PRESENTE FUNDACIÓN.**

**NOTA 4: LA FUNDACIÓN “HERCOL” HARÁ LA DONACIÓN DE UN PARQUE INFANTIL Y DIEZ AYUDAS TÉCNICAS, EL CUAL ESTARÁ DESTINO A LA POBLACIÓN INFANTIL EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ.**

Se firma en Calarcá – Quindío, a los Diez (10) días del mes de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023).

  
**JUAN DAVID OSPINA SALCEDO**

Secretario de Gobierno

En la copia del presente documento se adhiere y anula estampilla Pro Hospital de \$3.200.

Despacho Alcaldía Calarcá Quindío  
Certificación  
Sept 20 del 2023

**EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALARCA, QUINDIO  
CERTIFICA QUE:**

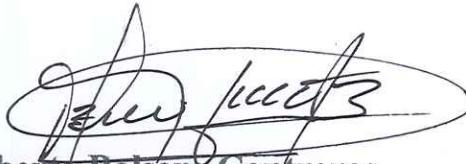
**LA FUNDACION HÉRCOL** con Nit. 900.557.037-8, desarrolló el proyecto de Seguridad Vial "Siempre Seguro, No Te Confíes", Campañas de Seguridad Vial y Campaña Humanitaria " Por Una mejor calidad de vida"; en alianza con la Alcaldía Municipal, Tránsito Municipal y la Policía Nacional, actividad que se llevó a cabo desde 10 de Junio al 10 de agosto de 2023.

Así mismo, se certifica, que en la parte preventiva se capacitaron aproximadamente 4.000 actores viales dentro de los cuales tenemos: conductores de vehículos, motociclistas, ciclistas, entre otros, en temas de prevención y seguridad Vial. En la parte Humanitaria, se beneficiaran 39 personas con ayudas Técnicas que se donaran a personas con discapacidad motriz, así como la Donación de un (1) Parque Infantil para niños en estado de Vulnerabilidad, y l cuál se instaló en el Barrio Llanitos de Gualará.

La labor ejecutada por la **FUNDACIÓN HÉRCOL** se realizó con respeto y transparencia hacia los usuarios de las vías, dando cumplimiento a lo establecido en el proyecto. En nombre de todos los beneficiarios y funcionarios que integran la alcaldía municipal de **CALARCA QUINDIO** y en mi propio nombre, me permito presentar un especial y sincero saludo de agradecimiento por la donación del Parque Infantil y las ayudas técnicas aportadas por ustedes, con las cuales se beneficiaron personas con discapacidad motriz y niños en estado de Vulnerabilidad.

Es relevante seguir contando con su apoyo, compromiso y buena energía en la realización de las campañas. Hago propicia la ocasión para reiterar mis sentimientos de consideración y aprecio, deseándole éxitos en todas sus actividades, que sea nuestro **Jehová de los Ejércitos**, quien compense su importante proyecto y loable labor. Muchas Bendiciones.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 20 días del mes de Septiembre del 2023



**Luis Alberto Balsero Contreras**  
Alcalde Municipal de Calarcá

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 22 de junio de 2023 Hora: 09:57:51

Recibo No. BA23033001

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23033001C56A1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION HERCOL  
Nit: 900557037 8, Regimen Especial  
Domicilio principal: Soacha (Cundinamarca)

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0043231  
Fecha de Inscripción: 19 de septiembre de 2012  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 21 de junio de 2023  
Grupo NIIF: Grupo III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 38 Avenida Terreros # 01-50  
Conjunto Residencial Torres Del  
Municipio: Soacha (Cundinamarca)  
Correo electrónico: fundacionhercol@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3214798293  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 38 Avenida Terreros #  
01-50  
Conjunto Residencial Torres Del  
Municipio: Soacha (Cundinamarca)  
Correo electrónico de notificación: fundacionhercol@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3214798293  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 22 de junio de 2023 Hora: 09:57:51

Recibo No. BA23033001

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23033001C56A1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 001 del 13 de septiembre de 2012 de Asamblea de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2012, con el No. 00214957 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION HERCOL.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La entidad podrá desarrollar las siguientes actividades: LA FUNDACION HERCOL tiene como objetivo principal ejecutar y desarrollar todo tipo de proyectos integrales, estratégicos, logísticos, preventivos, humanitarios y de emprendimiento enfocados en promocionar y desarrollar productos y servicios marca del país que identifiquen nuestra cultura y apoyen aquellos niños, jóvenes, adultos y personas en condiciones de movilidad física y reducida que viven en pobreza extrema y en estado de vulnerabilidad. Contribuyendo con el desarrollo del país, todos estos proyectos estarán asesorados y apoyados por el equipo de la junta directiva, profesionales o entidades que la fundación crea necesarios para aprobar analizar y verificar la viabilidad de estos mismos. LA FUNDACIÓN HÉRCOL podrá celebrar Coordinar y desarrollar todo tipo de proyectos, contratos, convenios y alianzas con Instituciones Nacionales y/o ONG Internacionales, instituciones castrenses (Fuerzas Militares de Colombia y del mundo), entidades estatales, gubernamentales, alcaldías, concesiones, empresas privadas, personas naturales y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 22 de junio de 2023 Hora: 09:57:51

Recibo No. BA23033001

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23033001C56A1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

jurídicas, colegios, universidades; asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro y organizaciones comunitarias en los estamentos y vías a nivel nacional, municipal, departamental e internacional en la proyección, orientación y ejecución de los proyectos y actividades en beneficio de la comunidad con la que interactúa la fundación. La fundación tiene como objetivo principal gestionar programas, proyectos y servir de canal para brindar ayudas integrales y técnicas a miembros de las fuerzas militares de Colombia activos o retirados, población civil con movilidad física y reducida a causa del conflicto armado, accidentes de tránsito o cualquier estado de vulnerabilidad en Colombia y el mundo. La fundación tiene como objetivos principales desarrollar proyectos de: Seguridad vial, medio ambiente, bullying o matoneo, maltrato a la mujer, maltrato animal, control y cuidado ambiental de los sitios turísticos. La fundación tiene como objetivo principal poner en práctica lo establecido en la resolución 0666 del 24 de abril del 2020, por medio del cual adoptamos el protocolo de Bioseguridad con el fin de realizar un adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus covid-19. Es importante partir de un compromiso de cada persona, con la mentalidad de "Me cuido, Te cuidas, Nos cuidamos". LA FUNDACIÓN HÉRCOL cuenta con las Herramientas necesarias para brindar nuestro apoyo donde se requiera en temas de capacitaciones de BIOSEGURIDAD para el manejo y control de cualquier pandemia; La fundación se capacitará y será asesorada por entidades y profesionales que estén certificados por el gobierno con el fin de certificar nuestro proceso de protocolo y bioseguridad. La fundación podrá realizar este tipo de protocolos en: viviendas, conjuntos residenciales, oficinas de trabajo, locales comerciales, durante los desplazamientos de vehículos en las vías nacionales o municipales, casas de eventos, centros comerciales, terminales y medios de transporte; playas públicas, privadas y puntos turísticos. La fundación tiene como objetivo principal diseñar desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación a través de certificados de donación, recursos necesarios para el desarrollo y logística de los proyectos es importante aclarar a todas las entidades del estado que dentro de las campañas preventivas y humanitarias a ejecutar por LA FUNDACIÓN HÉRCOL entidad sin ánimo de lucro se encuentran las donaciones por medio de un certificado de donación por lo que ninguna entidad del estado. no tienen participación ni responsabilidad alguna de este recaudo, siendo por lo tanto un mecanismo de financiación; el certificado de donación es nuestro medio lícito de recaudo necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación y desarrollo de nuestros proyectos enfocados a la comunidad en general. La

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de junio de 2023 Hora: 09:57:51

Recibo No. BA23033001

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23033001C56A1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

fundación tiene como objetivo principal hacer exploraciones en puntos turísticos y campos abiertos utilizando herramientas tecnológicas necesarias para el descubrimiento tesoros históricos y piedras preciosas es importante resaltar que dentro de las exploraciones no se utilizaran herramientas, elementos ni maquinarias que afecten los recursos naturales y el medio ambiente. Todos los recursos obtenidos por esta exploración estarán sujetos por las entidades correspondientes y será usados para la implementación de proyectos de emprendimiento que contribuyan con el desarrollo de su comunidad, etnia, cooperativa, asociación o fundación, liderando, organizando, presentando y ejecutando proyectos, planes, programas y actividades que conduzcan a satisfacer las necesidades y el mejoramiento de las condiciones sociales del individuo, la familia y la comunidad en todo su conjunto especialmente las más vulneradas, buscando siempre el mejoramiento de la calidad de vida para tal fin desarrollará los siguientes Objetivos Específicos. Además del objeto principal tendrá los siguientes: 1. Diseñar programas de orientación y prevención mediante medidas preventivas, folletos, libros, revistas manuales en forma directa, pública y privada a través de medios de comunicación masiva radio, televisión, prensa, internet o cualquier medio lícito. 2. Proporcionar a la comunidad en general un servicio de asistencia integral y técnica para reinsertar en comunidad los discapacitados por Minas Antipersonales (MAP) y Munición sin explotar (MUSE). 3. La fundación servirá de apoyo a todos los emprendedores a llevar a cabo sus proyectos y sueños 4. Servir de puente entre los vulnerados, la comunidad e instituciones públicas en la búsqueda de soluciones concertadas a los problemas detectadas en la misma. 5. Implementar estrategias preventivas y humanitarias que coadyuven en la detención de problemas sociales y propender por un adecuado servicio de orientación y asistencia médica. 6. Promover, incentivar y apoyar actividades relacionadas con el desarrollo integral de la comunidad, desarrollar capacitaciones, asesorías, realización de eventos artísticos, culturales, deportivos y otras actividades que contribuyan a la organización, mejorando su entorno y sus condiciones de vida, especialmente de la población más vulnerable como son: la niñez, la juventud, la mujer, la población de tercera edad y nuestras fuerzas militares de Colombia. 7. Promover, incentivar y apoyar programas de bienestar social, cultural ambiental, y recreativo que permitan el desarrollo integral de la comunidad. 8. Fomentar y divulgar la danza popular y las artes en general mediante procesos de formación, conformación de grupos y capacitación de multiplicadores. 9. Realizar actividades orientadas a promover el aprovechamiento del

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 22 de junio de 2023 Hora: 09:57:51

Recibo No. BA23033001

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23033001C56A1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tiempo libre, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, el mantenimiento de una buena salud física y mental o la, rehabilitación de discapacitados, drogadictos o personas privadas de la libertad. 10. Convocar o participar en eventos que ayuden a fomentar la organización y movilización gremial a nivel artístico, cultural y deportivo. 11. Desarrollar procesos de investigación con las comunidades y grupos humanos con los cuales se relaciona la Fundación, a fin de comprender su realidad y contribuir a su transformación. 12. Promover programas de investigación y de formación socioculturales, con el fin de fomentar la organización, la gestión y la divulgación de programas y servicios que contribuyan el mejoramiento de su calidad de vida y el desarrollo de su entorno. Desarrollo del objeto social: La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines llevar a cabo las siguientes actividades: A. podrá celebrar Coordinar y desarrollar todo tipo de proyectos, contratos, convenios y alianzas con Instituciones Nacionales y/o ONG Internacionales, instituciones cástrenses (Fuerzas Militares de Colombia y del mundo), entidades estatales, gubernamentales, alcaldías, empresas privadas, personas naturales y jurídicas, colegios, universidades; asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro y organizaciones comunitarias en los estamentos y vías a nivel nacional, municipal, departamental e internacional en la proyección, orientación y ejecución de los proyectos y actividades en beneficio de la comunidad con la que interactúa la fundación. B. LA FUNDACIÓN HÉRCOL para llevar a cabo sus proyectos deberá Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación a través de certificados de donación; recursos necesarios para el desarrollo y logística de los proyectos es importante aclarar a todas las entidades del estado que dentro de las campañas preventivas y humanitarias a ejecutar por LA FUNDACIÓN HÉRCOL entidad sin ánimo de lucro se encuentran las donaciones por medio de un certificado de donación por lo que ninguna entidad del estado. no tienen participación ni responsabilidad alguna de este recaudo, siendo por lo tanto un mecanismo de financiación; el certificado de donación es nuestro medio lícito de recaudo necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación y desarrollo de nuestros proyectos enfocados a la comunidad en general. C. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. D. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación. E Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Fecha Expedición: 22 de junio de 2023 Hora: 09:57:51

Recibo No. BA23033001

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23033001C56A1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

gremial de los beneficiarios de la fundación. F. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo de este; el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación. G. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con entidades del estado, entidades del sector privado, nacionales, extranjeras, organizaciones de la sociedad civil o todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de la todas nuestras fuerzas militares y la comunidad en general, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios, contratos, alianzas con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto social. Parágrafo: La fundación dentro del objeto social las actividades de capacitaciones que se dan son de carácter informal.

**PATRIMONIO**

\$ 2.502.439,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal recaerá en el cargo de director. Y su suplente el subdirector quien lo remplazara con las mismas facultades en sus ausencias.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

A. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Cuando éstos excedan de 10 salarios mínimos legales necesita de autorización previa de la junta directiva. B) colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación. C) verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos. D) velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 22 de junio de 2023 Hora: 09:57:51

Recibo No. BA23033001

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23033001C56A1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
adecuada calidad.**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 008 del 27 de agosto de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2018 con el No. 00308618 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Lagos Tamayo Luis Guillermo	C.C. No. 000001081785790

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Restrepo Starita Angelica Maria	C.C. No. 000000026883301
Segundo Renglon	Lagos Tamayo Diego Mauricio	C.C. No. 000000080138953
Tercer Renglon	Rodriguez Tobaría Oscar Francisco	C.C. No. 000000080062153

Por Acta No. 001 del 13 de septiembre de 2012, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2012 con el No. 00214957 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Lagos Tamayo Diego Mauricio	C.C. No. 000000080138953

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 22 de junio de 2023 Hora: 09:57:51

Recibo No. BA23033001

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23033001C56A1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tercer Renglon      Rodriguez      Tobaría      C.C. No. 00000080062153  
Oscar Francisco

Por Acta No. 006 del 15 de noviembre de 2016, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de noviembre de 2016 con el No. 00268825 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**PRINCIPALES  
CARGO**

**NOMBRE**

**IDENTIFICACIÓN**

Primer Renglon      Restrepo      Starita      C.C. No. 00000026883301  
Angelica Maria

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 009 del 21 de enero de 2019, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2019 con el No. 00313131 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**PRINCIPALES  
CARGO**

**NOMBRE**

**IDENTIFICACIÓN**

Revisor Fiscal      Cubillos      Moreno      C.C. No. 00000052160997  
Jineth      T.P. No. 127086-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

**DOCUMENTO**

**INSCRIPCIÓN**

Acta No. 002 del 22 de octubre de 2015 de la Asamblea General	00255410 del 23 de octubre de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 009 del 21 de enero de 2019 de la Asamblea General	00313132 del 14 de febrero de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 010 del 21 de septiembre	00332261 del 30 de septiembre

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 22 de junio de 2023 Hora: 09:57:51

Recibo No. BA23033001

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23033001C56A1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de 2020 de la Asamblea General de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 9499

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 20.320.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 9499

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 22 de junio de 2023 Hora: 09:57:51

Recibo No. BA23033001

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23033001C56A1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de junio de 2023 Hora: 09:57:51

Recibo No. BA23033001

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23033001C56A1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



2. Concepto   Actualización de oficio

4. Número de formulario

14858471725



(415)7707212489984(8020) 000001485847172 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 5 5 7 0 3 7

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION HERCOL

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cundinamarca

2 5

40. Ciudad/Municipio

Soacha

7 5 4

41. Dirección principal

CL 38 AV TERREROS 01 50 TO 4 AP 1102

42. Correo electrónico

fundacionhercol@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 1 4 7 9 8 2 9 3

45. Teléfono 2

3 1 8 3 7 2 4 4 2 7

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Ocupación**

**Actividad principal**

46. Código

47. Fecha inicio actividad

**Actividad secundaria**

48. Código

49. Fecha inicio actividad

**Otras actividades**

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

9 4 9 9

2 0 1 2 0 9 1 3

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 7 1 4 1 6 4 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

55 - Informante de Beneficiarios Finales

**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2022 - 09 - 01 / 21 : 19: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

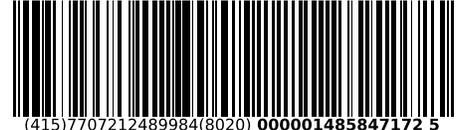
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14858471725



(415)7707212489984(8020) 000001485847172 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 5 5 7 0 3 7 8 6. DV 8 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza  63. Formas asociativas  64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados   
 65. Fondos  66. Cooperativas  67. Sociedades y organismos extranjeros   
 68. Sin personería jurídica  69. Otras organizaciones no clasificadas  70. Beneficio

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	<u>0 1</u>	<u>0 1</u>	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	<u>1</u>		83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	<u>2 0 1 2 0 9 1 3</u>	<u>2 0 1 9 0 2 1 4</u>	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría	<u></u>		85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	<u>0 3</u>	<u>0 3</u>	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	<u>2 0 1 2 0 9 1 9</u>	<u>2 0 1 9 0 2 2 1</u>	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	<u>S 0 0 4 3 2 3 1</u>	<u>S 0 0 4 3 2 3 1</u>	
78. Departamento	<u>1 1</u>	<u>1 1</u>	
79. Ciudad/Municipio	<u>4</u>	<u>4</u>	
Vigencia			
80. Desde	<u></u>	<u></u>	
81. Hasta	<u></u>	<u></u>	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Alcaldía

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	<u>2 0 1 9 0 1 0 1</u>		-
2		<u></u>		-
3		<u></u>		-
4		<u></u>		-
5		<u></u>		-

**Vinculación económica**

93. Vinculación económica  94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV.   
 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante  
 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP  
 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14858471725



(415)7707212489984(8020) 000001485847172 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 5 5 7 0 3 7 6. DV 8 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

**Representación**

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6 1 1 1 0	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 0 8 1 7 8 5 7 9 0		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido LAGOS	105. Segundo apellido TAMAYO	106. Primer nombre LUIS	107. Otros nombres GUILLERMO
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14858471725



(415)7707212489984(8020) 000001485847172 5

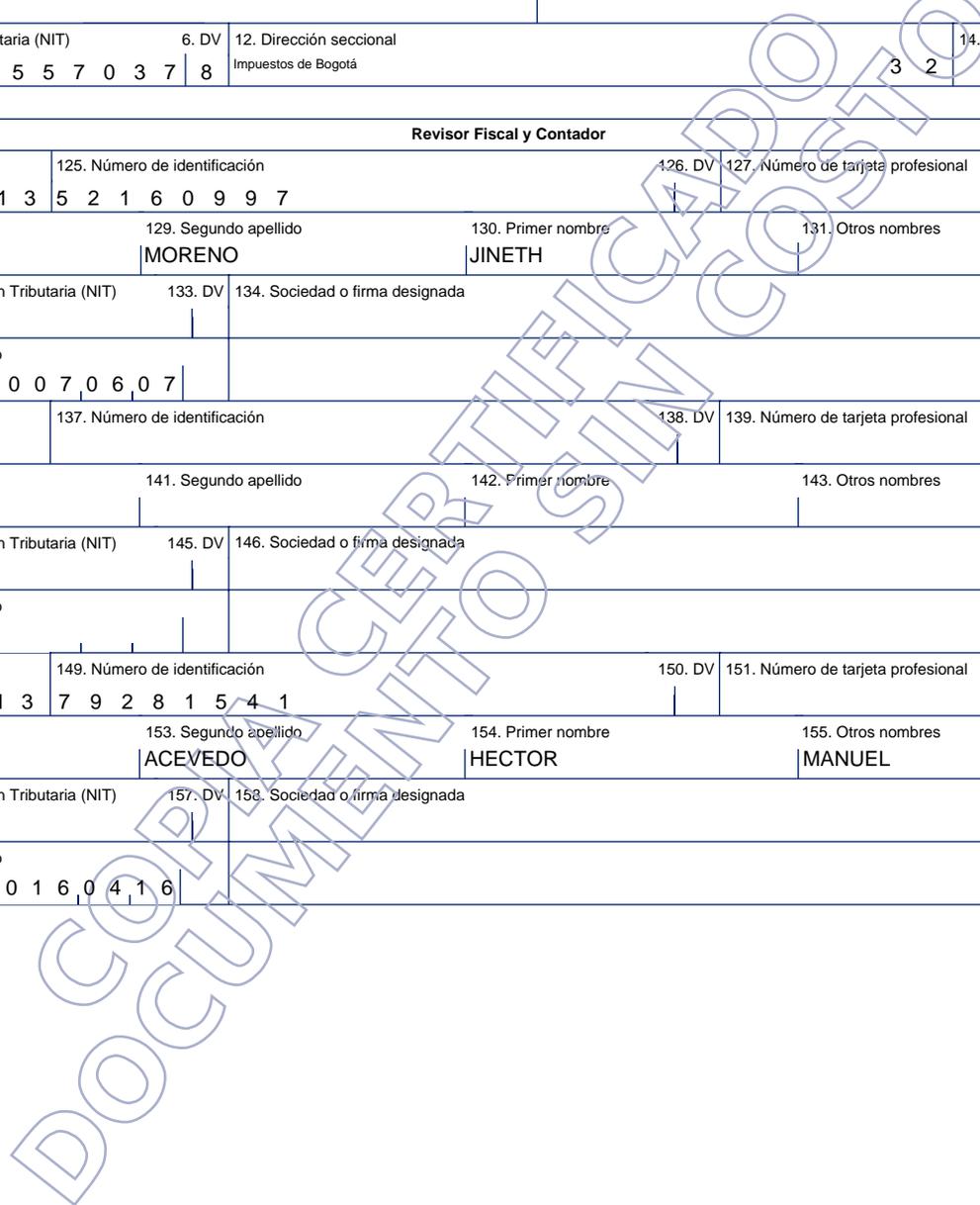
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 5 5 7 0 3 7	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

**Revisor Fiscal y Contador**

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 5 2 1 6 0 9 9 7	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 1 2 7 0 8 6 T
	128. Primer apellido CUBILLOS	129. Segundo apellido MORENO	130. Primer nombre JINETH	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 0 7 0 6 0 7			

Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			

Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 7 9 2 8 1 5 4 1	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 4 0 8 4 3 T
	152. Primer apellido CLEVES	153. Segundo apellido ACEVEDO	154. Primer nombre HECTOR	155. Otros nombres MANUEL
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 6 0 4 1 6			



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.081.785.790**

LAGOS TAMAYO

APELLIDOS

LUIS GUILLERMO

NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-OCT-1984**  
**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.78**

**A+**

**M**

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

**18-JUN-2004 FUNDACION**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten signature]*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2103100-00424515-M-1081785790-20130204

0032361269A 1

4722103552

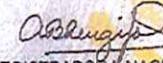
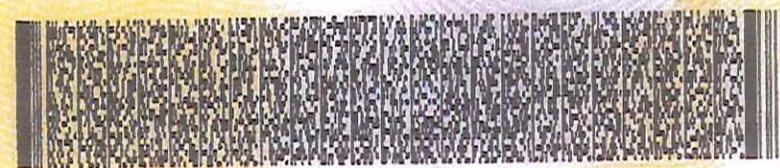


**FUNDACIÓN HERCOL**  
*Por una mejor calidad de vida*

**Luis Guillermo Lagos**  
**C.C. 1.081.785.790**  
**R.H. A+**  
**Representante Legal**



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
 CEDULA DE CIUDADANIA  
**52.160.997**  
 NUMERO  
**CUBILLOS MORENO**  
 APELLIDOS  
**JINETH**  
 NOMBRES  
  
 FIRMA  


  
 INDICE DERECHO  
 FECHA DE NACIMIENTO **18-JUL-1973**  
**BOGOTA D.C.**  
 (CUNDINAMARCA)  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.57**      **O+**      **F**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO  
**01-AGO-1991 BOGOTA D.C.**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION  
  
 REGISTRADORA NACIONAL  
 ALMAGEATRIZ RENGIFO LOPEZ  
  
 A-1500102-42113852-F-0052160997-20030811      0473503223A 01 142903740

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**



**127086-T**

**JINETH  
CUBILLOS MORENO  
C.C. 52160997**

**RESOLUCION INSCRIPCION 142  
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO**

**FECHA 07/06/2007**

**PRESIDENTE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Alonso Colmenares Rodríguez", is written over the "PRESIDENTE" label.

**LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ**

**137346**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ – QUINDÍO**

**AUTORIZA A:**

A la Fundación **HERCOL**, identificada con Nit N° 900.557.037-8, para realizar las actividades de seguridad vial preventiva y humanitaria sobre la malla vial que compete a la jurisdicción del Municipio de Calarcá Quindío, el cual se llevara a cabo desde el día Once (11) de Julio de 2023 hasta el Diez (10) de Agosto de 2023, en el horario comprendido desde la 08:00 am hasta las 12 m y de 02:00 pm a 05:00 pm, de jueves a lunes incluidos festivos.

**Para tal efecto deberá cumplir con los siguientes requerimientos:**

- Mantener el transito normal en las diferentes vías del Municipio de Calarcá, sin generar demoras a los actores viales ni congestiones en los puntos a intervenir.
- El acercamiento a los usuarios deber ser respetuoso, digno y sin ningún tipo de coacción
- Respetar y acatar las recomendaciones de las Autoridades Civiles, Militares y de Policía.
- Dejar el sitio utilizado en perfecto estado de aseo.
- Cualquier incumplimiento dará lugar a la cancelación inmediata del permiso.
- Contar con el acompañamiento de la Subsecretaria de Movilidad y Seguridad Vial.
- Cumplir y acatar disposiciones establecidas por el ministerio de salud y protección social.
- Presentación de la estampilla de ley.

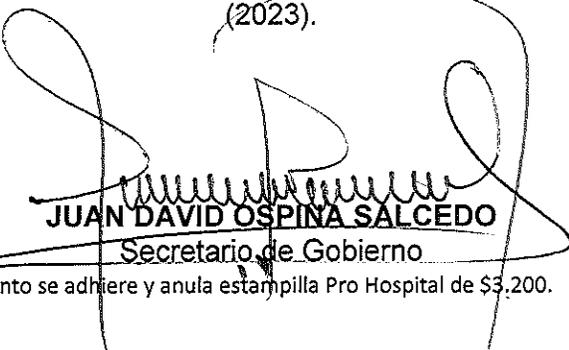
**NOTA 1: EL PRESENTE PERMISO ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE Y NO PUEDE SER UTILIZADO POR TERCERAS PERSONAS.**

**NOTA 2: SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS CAMPAÑAS EJECUTADAS POR LA FUNDACIÓN “HERCOL” SE ENCUENTRA BAJO EL CONCEPTO DE DONACIONES QUE SE ACREDITA POR MEDIO DE CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA FUNDACIÓN, POR LO QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NO TIENE PARTICIPACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA EN DICHO RECAUDO.**

**NOTA 3: EL MUNICIPIO DE CALARCÁ NO SOSTIENE NINGUNA RELACIÓN CONTRACTUAL, LABORAL, COMERCIAL O DE OTRA ÍNDOLE CON LA PRESENTE FUNDACIÓN.**

**NOTA 4: LA FUNDACIÓN “HERCOL” HARÁ LA DONACIÓN DE UN PARQUE INFANTIL Y DIEZ AYUDAS TÉCNICAS, EL CUAL ESTARÁ DESTINO A LA POBLACIÓN INFANTIL EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ.**

Se firma en Calarcá – Quindío, a los Diez (10) días del mes de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023).

  
**JUAN DAVID OSPINA SALCEDO**

Secretario de Gobierno

En la copia del presente documento se adhiere y anula estampilla Pro Hospital de \$3,200.

## Tips Ciclistas



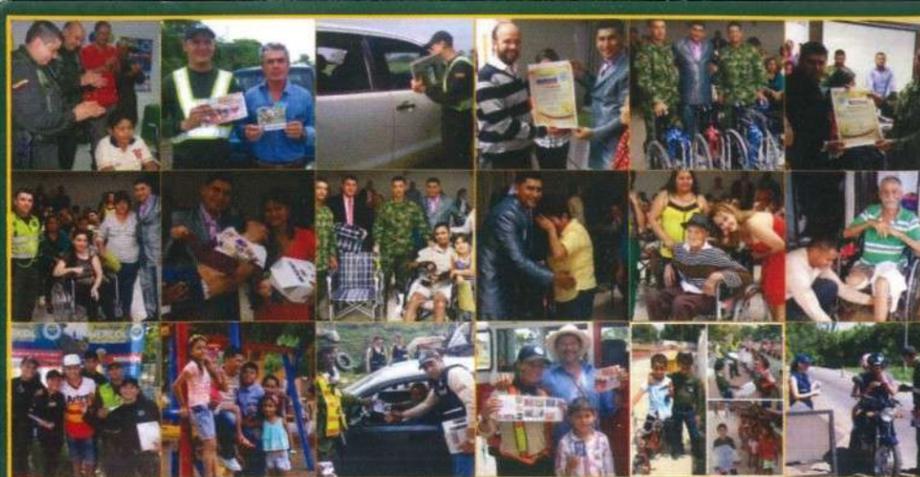
- Soy consciente de mi estado físico y mental antes de salir.
- Reviso las condiciones técnico mecánicas de la bici antes de salir.
- Evito transportar elementos que incomoden mi conducción.
- Evito usar dispositivos móviles con audífonos que me hagan perder la concentración.



EN LA BICICLETA  
VA UNA VIDA



- Uso el casco abrochado.
- Respeto las normas y las señales de tránsito.
- Utilizo el pito o timbre para ser escuchado en la vía.
- Utilizo luz delantera y trasera en la bici y me pongo ropa clara, chaleco y cintas reflectivas para hacerme más visible en la vía.
- Respeto los carriles de transporte masivo para evitar accidentes.
- Procuro transitar en grupo, uno detrás de otro.
- El uso de la bicicleta, solo admite un ocupante.
- Transito a una distancia menor a un metro de la acera u orilla.
- Evito, sujetarme de otro vehículo.
- Me bajo de la bici en zonas peatonales.
- Parqueo en sitios permitidos y convivo con los otros en la vía.



ALIADO ESTRATÉGICO:



**FUNDACIÓN HERCOL**

Por una mejor calidad de vida

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

Nit. 900.557.037-8

Banco Caja Social

Cta. de Ahorros: 24093492227

CENTRO DE INFORMACIÓN A NIVEL NACIONAL  
Dirección: Calle 38 N° 0 Este - 62 TO 4 AP 1102  
Soacha Cundinamarca  
Teléfonos: 322 980 7972 - 313 688 6090  
E-mail: Fundacionhercol@gmail.com

[www.hercol.org](http://www.hercol.org)

322 980 7972

DAVIPLATA NEQUI

LINEAS DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS

Línea Activa 123, Móvil # 767

Línea Activa 146

Ejército Nacional de Colombia

Línea Activa 147

**HEROES DE COLOMBIA**  
POR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA

**LA SEGURIDAD VIAL ES UN COMPROMISO DE TODOS.**

SI VA TOMAR NO MANEJE

PARA REFLEXIONAR ACTUA SEGURIDAD VIAL

**GUÍA DE EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL Y PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD**  
CAMPAÑA EDUCATIVA

## Proyecto SIEMPRE SEGURO, NO TE CONFÍES PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

**SEGURIDAD ACTIVA:** Previendo accidentes; los elementos que hacen parte de la seguridad activa del vehículo son los encargados de mantener el control de este y realizar adecuadamente las acciones que realiza el conductor con el fin de evitar accidentes de tránsito. Entre ellos se encuentran: los frenos, llantas, suspensión, dirección e iluminación, etc

**SEGURIDAD PASIVA:** Reduciendo daños; los elementos involucrados en la seguridad pasiva de un vehículo tienen una función fundamental para la seguridad del conductor y los pasajeros que viajan en él. Para ello, se han creado una serie de objetos diseñados para que, ocurrido el accidente de tránsito, se proteja la vida y la integridad de las personas que viajan en él. Entre ellos se encuentran: mantenimiento preventivo, cinturones de seguridad, airbag, apoyacabezas, etc.



Usar el celular, reduce tus reflejos.  
"Si vas a conducir, APÁGALO".



Que el micro sueño no te "MANEJE".



Respetar tu VIDA, no te cruces la VÍA.



No más Estrellas Negras.



Utiliza el CINTURÓN DE SEGURIDAD.



PROTEGE TU VIDA  
**USA CASCO.**

#ConduciendoaConciencia

## LLEGO EL MOMENTO - NO CONDUZCAS CON ALCOHOL Y NO TE GANES UNA MULTA

### MEDIDAS PENALES DE TRÁNSITO

Grado 0	PRIMERA VEZ	SEGUNDA VEZ	TERCERA VEZ
Entre 0,20 - 0,39 mg de etanol/100 ml de sangre total	Suspensión 1 Año	Suspensión 1 Año	Suspensión 3 Años
	Inmovilización 1 Día	Inmovilización 1 Día	Inmovilización 3 Días
	Comunitarias 20 Horas	Comunitarias 20 Horas	Comunitarias 30 Horas
	Multa (90 SMDLV) \$ 3.136.770	Multa (135 SMDLV) \$ 4.705.155	Multa (180 SMDLV) \$ 6.273.540
Entre 0,40 - 0,99 mg de etanol/100 ml de sangre total	Suspensión 3 Años	Suspensión 6 Años	Suspensión Cancelación
	Inmovilización 3 Días	Inmovilización 5 Días	Inmovilización 10 Días
	Comunitarias 30 Horas	Comunitarias 50 Horas	Comunitarias 60 Horas
	Multa (180 SMDLV) \$ 6.273.540	Multa (270 SMDLV) \$ 9.410.310	Multa (360 SMDLV) \$ 12.547.080
Entre 1,00 - 1,49 mg de etanol/100 ml de sangre total	Suspensión 5 Años	Suspensión 10 Años	Suspensión Cancelación
	Inmovilización 6 Días	Inmovilización 10 Días	Inmovilización 20 Días
	Comunitarias 40 Horas	Comunitarias 60 Horas	Comunitarias 80 Horas
	Multa (360 SMDLV) \$ 12.547.080	Multa (540 SMDLV) \$ 18.820.620	Multa (720 SMDLV) \$ 25.094.160
De 1,49 mg de etanol en adelante/100 ml de sangre total	Suspensión 10 Años	Suspensión Cancelación	Suspensión Cancelación
	Inmovilización 10 Días	Inmovilización 20 Días	Inmovilización 20 Días
	Comunitarias 50 Horas	Comunitarias 80 Horas	Comunitarias 90 Horas
	Multa (720 SMDLV) \$ 25.094.160	Multa (1080 SMDLV) \$ 37.641.240	Multa (1440 SMDLV) \$ 50.188.320

NEGARSE A LA PRUEBA: \$ 50.187.000 - Fuente: Secretaria Distrital de Movilidad

Ya voy manejando de regreso...

Amor, no tardes, te esperamos :\*

**QUE NO SEA TU ÚLTIMO MENSAJE**

# Si manejo **NO** texteo



San Onofre, 12 de diciembre de 2022

Señores:

LUIS GUILLERMO LAGOS TAMAYO  
Representante legal Fundación HERCOL  
Soacha Cundinamarca  
Tel.:322-9807972- 313-6886090  
Ref.: Autorización de su solicitud de permiso  
Cordial saludo

Me permito informarle que se autoriza su solicitud de permiso y en consecuencia se accede a la ejecución de la programación de actividades a realizar por la fundación **HERCOL** de Seguridad Vial preventiva y Humanitaria sobre la malla vial del Municipio de San Onofre en los tiempos y horarios solicitados por ustedes de la siguiente manera: a partir del viernes nueve (09) de diciembre del presente año hasta el lunes seis (06) de febrero de 2023, entre los días comprendido de lunes a domingo incluyendo festivos en el horario de 07: am a 01:00 pm y de 02:00 pm a 06:00 pm.

Se recomienda a la fundación HERCOL que al momento de orillar los vehículos deberán mantener el tránsito normal de los usuarios viales, sin generar demoras considerables a los actores viales, ni congestiones en los puntos a intervenir, igualmente se exhorta que el acercamiento a los ciudadanos/as debe ser respetuoso, digno y sin ningún tipo de presión, así mismo deberán cumplir todas las normas de bioseguridad aplicables al caso.

Es importante aclarar que dentro de la campaña a ejecutar por la fundación HERCOL se encuentran la línea de apoyo humanitario que consiste en una donación voluntaria al municipio lo cual será certificado por dicha fundación, por lo cual se deja constancia que la Alcaldía de San Onofre, no tiene participación ni responsabilidad en este recaudo, toda vez que esta actividad corresponde al objeto social de la fundación conforme se indica en el certificado de cámara de comercio. Así mismo no existe ninguna relación contractual, laboral, comercial o de otra índole entre la citada Fundación HERCOL y la Alcaldía Municipal de San Onofre -Sucre.

La fundación HERCOL hará las respectivas coordinaciones y buscará el acompañamiento presencial de la Policía Nacional de carretera en el curso de la ejecución de las actividades autorizadas.

Nota: El apoyo humanitario ofrecido por la Fundación HERCOL para el Municipio de San Onofre consiste en una donación de un parque infantil y 25 ayudas técnicas para niños/as en condiciones de discapacidad motriz y/o en estado de vulnerabilidad.

Cordialmente

**JESÚS HERNANDO JULIO TEHERÁN**  
Alcalde Municipal



#UNIDOSPORTI  
SANONOFRE

NIT :892200592-3

## EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE, SUCRE

### CERTIFICA QUE:

La **FUNDACIÓN HERCOL** con Nit.900.557.037-8, desarrollo el proyecto de Seguridad Vial “Siempre Seguro, No Te Confíes”, Campañas de seguridad vial y Campaña Humanitaria “Por Una Mejor Calidad de Vida”. En alianza con la Alcaldía Municipal de San Onofre, Policía Nacional y nuestra Infantería de Marina # 13, actividad que se llevó a cabo desde 9 de octubre de 2022 al 9 de enero de 2023.

Así mismo, se certifica que en la parte preventiva se capacitaron aproximadamente 4.000 actores viales dentro de los cuales tenemos: Conductores de vehículos automotores, motociclistas, ciclistas entre otros, en temas de prevención de seguridad vial y Bioseguridad.

En la parte humanitaria se beneficiaron 30 familias con ayudas técnicas que se donaron a personas en condición de discapacidad motriz; la fundación donó ayudas integrales a nuestras Fuerzas Militares de Colombia ,Policía Nacional e Infantería de Marina # 13. La labor ejecutada por la **FUNDACION HERCOL**, se realizó con respeto y transparencia hacía los usuarios de las vías, dando cumplimiento a lo establecido en el proyecto. En el nombre de todos los beneficiarios y funcionarios que integran la Alcaldía Municipal de San Onofre y en mi nombre propio me permito presentar un especial y sincero saludo de agradecimiento por las ayudas técnicas e integrales aportadas por ustedes, con las cuales se beneficiaron personas en condición de discapacidad motriz y nuestras fuerzas Militares de Colombia.

Es relevante seguir contando con su apoyo, compromiso y buena energía en la realización de las campañas.

Hago propicia la ocasión para reiterar mis sentimientos de consideración y aprecio, deseándole éxitos en todas sus actividades, que sea nuestro Jehová de los Ejércitos quien compense su importante proyecto y loable labor. Muchas Bendiciones.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 8 días del mes de enero de 2023.

**JESUS HERNANDO JULIO TEHERAN**  
ALCALDE MUNICIPAL

Santa Marta, 30 de octubre del 2020

Señores  
FUNDACION HERCOL  
Sr. LUIS GUILLERMO LAGOS TAMAYO  
E. S. M.

Oficio N° 2621

Cordial saludo,

Me permito informarle que ha sido aprobada su solicitud y en consecuencia se accede a la programación de actividades diarias a realizar por la fundación HERCOL para realizar las actividades de Seguridad Vial preventiva y Humanitaria sobre la malla vial del Distrito de Santa Marta en los tiempos y horarios solicitados "Termino o periodo aproximadamente de Tres meses contados a partir del 31 de octubre del 2020 hasta el 31 de enero del 2021, en horario comprendido entre las 7:00 am hasta las 12:00 m y desde las 2:00 pm hasta las 6:00 pm, de miércoles a lunes (incluidos los días festivos).

Se recomienda a la Fundación HERCOL que al momento de orillar los vehículos deberá mantener el tránsito normal de los usuarios viales, sin generar demoras considerables a los actores viales, ni congestiones en los puntos a intervenir, igualmente se exhorta que el acercamiento a los ciudadanos debe ser respetuoso, digno y sin ningún tipo de presión. Así mismo se deberán cumplir todas las normas de bioseguridad aplicables al caso.

Es importante aclarar que dentro de las campañas a ejecutar por la Fundación Hercol se encuentran la línea humanitaria que consiste en una donación voluntaria que certificará la Fundación, por lo cual se deja constancia que la Alcaldía de Santa Marta- Secretaría de Movilidad informa que no tiene participación ni responsabilidad alguna en este recaudo. Toda vez que esa actividad corresponde al objeto social de la fundación conforme se indica en el Certificado de Cámara de Comercio. Así mismo que no existe ninguna relación contractual, laboral, comercial o de otra índole con la citada Fundación.

Atentamente,

  
JUAN CARLOS DE LEON  
Secretario de Movilidad

EL SUSCRITO SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DE  
CALARCA QUINDÍO

CERTIFICA QUE:

La FUNDACION HERCOL con Nit. 900.557.037-8, realizó las campañas de Seguridad Vial y Humanización "Siempre Seguro, No Te Confíes" en alianza con personal de la Secretaría de Gobierno y la Secretaria de Movilidad y Seguridad Vial de Calarcá, actividad que se llevó a cabo desde 13 de Mayo de 2022 al 13 de julio de 2022.

Así mismo, se certifica, que en la parte preventiva se capacitaron aproximadamente 4.000 actores viales dentro de los cuales tenemos: conductores de vehículos automotores, motociclistas, ciclistas, entre otros, en temas de prevención, seguridad Vial y bioseguridad, En la parte Humanitaria se beneficiaron 20 familias con ayudas Técnicas que se donaron a personas con discapacidad motriz; la fundación donó 10 cascos profesionales certificados Ref ECE 22.05, marca SHAFT PROSERIES, para los Agentes de Tránsito de esta entidad. La labor ejecutada por la FUNDACIÓN HERCOL se realizó con respeto y transparencia hacia los usuarios de las vías, dando cumplimiento a lo establecido en el proyecto.

En el nombre de todos los beneficiarios y funcionarios que integran la Subsecretaría de Movilidad y Seguridad Vial de Calarcá Quindío y en el mi propio nombre me permito presentar un especial y sincero saludo de agradecimiento por las ayudas técnicas aportadas por ustedes, con las cuales se beneficiarán personas con discapacidad motriz.

Es relevante seguir contando con su apoyo, compromiso y buena energía en la realización de las campañas. Hago propicia la ocasión para reiterar mis sentimientos de consideración y aprecio, deseándole éxitos en todas sus actividades, que sea nuestro Jehová de los Ejércitos quien compense su importante proyecto y loable labor. Muchas Bendiciones.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 18 días del mes de Julio de 2022.



OSCAR MAURICIO LÓPEZ RODRÍGUEZ  
Subsecretario de Movilidad y Seguridad Vial

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE MOVILIDAD DE SANTA | MARTA**

**CERTIFICA QUE:**

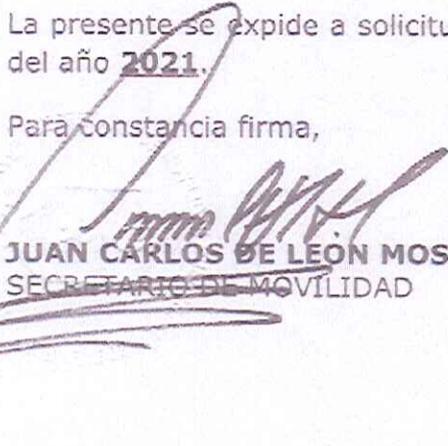
La **FUNDACION HERCOL** con Nit. **900.557.038-8** realizo las campañas de Prevención Vial y Humanitaria "Siempre Seguro, No Te Confíes" en alianza con la Secretaría de Movilidad de Santa Marta desde el 31 de octubre de 2020 al 31 de enero de 2021.

Así mismo esta Secretaría certifica que en la parte preventiva se capacitaron 6.000 usuarios en temas de Prevención Vial y Bioseguridad, en la parte Humanitaria se beneficiaron 50 familias con ayudas Técnicas e Integrales a personas con discapacidad. La labor realizada por la **FUNDACION HERCOL** se llevó a cabo de manera respetuosa y transparente a los usuarios de las vías dando cumplimiento a lo establecido en el proyecto.

En el nombre de todos los beneficiarios, funcionarios que integran esta Secretaría de Movilidad de Santa Marta y en el mío propio me permito presentarle un especial y sincero saludo de agradecimiento en las cuales se beneficiaron las comunidades más necesitadas mediante la donación de elementos para personas con discapacidad física, para nosotros es importante seguir contando con su apoyo, compromiso y buena energía en la realización de estas campañas; hago propicia la ocasión para reiterar mis sentimientos de consideración y aprecio, deseándole éxitos en todas sus actividades.

La presente se expide a solicitud del interesado a los **04** días del mes **febrero** del año **2021**.

Para constancia firma,

  
**JUAN CARLOS DE LEÓN MOSCOTE**  
SECRETARIO DE MOVILIDAD

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE OPERACIONES Y PEAJES DE LA  
CONCESION AUTOPISTAS DE SANTANDER S.A**

**CERTIFICA QUE:**

La **FUNDACION HERCOL** con Nit **900.557.038-8** realizo la campaña de Prevención Vial y Humanitaria con la concesión vial **AUTOPISTAS DE SANTANDER S.A** desde el 23 de Octubre de 2013 al 28 de Febrero de 2014.

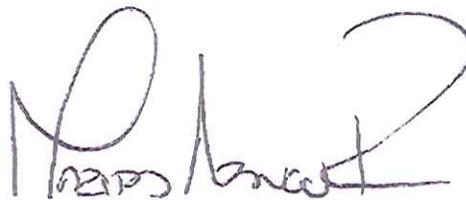
Así mismo certifica que en la parte preventiva se capacito a 16.000 usuarios en temas de Prevención Vial y minas Anti personas, en la parte Humanitaria se beneficiaron 27 familias con ayudas Técnicas e Integrales a personas con discapacidades congénitas en pobreza extrema de la zona impacto del área metropolitana de Bucaramanga influencia del corredor vial concesionado.

La labor realizada por la **FUNDACION HERCOL** se llevo a cabo de manera respetuosa y transparente a los usuarios de la vía concesionada contando con su valiosa participación y satisfacción en la campaña Preventiva y Humanitaria llevada a cabo por la Fundación.

Así mismo certificamos que la ceremonia de entrega de las ayudas técnicas e integrales se realizó el 28 de febrero del presente año en el Hotel San Juan de Girón.

La presente certificación se expide a los 15 días del mes Marzo del año 2014.

Para constancia firma,



**MARITZA ARANGO RESTREPO**  
Directora de Operaciones y Peajes  
Autopistas de Santander



Policía Nacional de los Colombianos,  
todos con el mismo corazón

## ÁREA DE SANIDAD POLICÍA CÓRDOBA

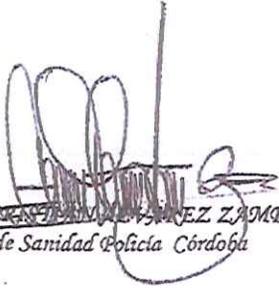
En nombre del equipo de trabajo que conforma el Área de Sanidad Policía Córdoba y de nuestros usuarios:

- DUVAN MUÑOZ UPARELA.
- GUSTAVO LEÓN POLO.

Queremos agradecer a la

## FUNDACION HERCOL

Con su ayuda material y profesional han aportado elementos para el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros beneficiarios, logrando cooperar con el adecuado desarrollo de las actividades diarias del individuo; las puertas de nuestra institución estarán abiertas para la coordinación y ejecución de próximas actividades de esta índole, que van encaminadas hacia un servicio efectivo y con calidad a nuestro usuario.

  
Teniente Cristian ALVAREZ ZAMBRANO  
Jefe Área de Sanidad Policía Córdoba

  
Teniente Coronel JAVIER JOSUE MARTIN GAMEZ  
Subcomandante Departamento de Policía Córdoba



Teniente Coronel Wilson Fernando Baquera Rodríguez  
Comandante Batallón de Ingenieros N° 5  
"Coronel Francisco José de Caldas"



Señor  
**LUIS GUILLERMO LAGOS TAMAYO**  
Director Fundación Hercól  
E. S. M.

En nombre del Personal de Oficiales, Suboficiales, Soldados y Civiles que integran el Batallón de Ingenieros No.5 "CR. Francisco José de Caldas" y en el mío propio, me permito presentarle un especial y sincero saludo de agradecimiento por haber hecho parte activa de algunas Jornadas de Apoyo al Desarrollo que tuvieron lugar en la jurisdicción de santader, así mismo en el desarrollo de actividades en las cuales se beneficiaron las comunidades más necesitadas mediante la donación de elementos para personas con discapacidad física.

Para nosotros es muy importante seguir contando con su apoyo irrestricto, compromiso y buena energía en la realización de estas jornadas.

Hago propicia la ocasión para reiterar mis sentimientos de consideración y aprecio, deseándole éxitos en sus actividades.

Bucaramanga, agosto 10 de 2014



Señor *LUIS LAGOS*  
Director Nacional Fundación Hercol



*En nombre de La Cárcel y Penitenciaria para Miembros de la Fuerza Pública de Alta y Mediana Seguridad de Yopal CPAMS-EJEYO damos un cordial saludo de agradecimiento por su valiosa colaboración durante la celebración de fin de año, que beneficio a nuestros Militares Privados de la Libertad.*

*Mayor. ANDRES FERNANDO CALIXTO*  
Director CPAMS-EJEYO



MINTRABAJO



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

COMITE MUNICIPAL DEL SISTEMA DE GESTION  
DE LA SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO



## 4° SEMINARIO INTER REGIONAL

SOBRE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE  
GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO.

Decreto 1443, 1072 y 171

FUNDACION HERCOL  
900.557.037-8

C.C.

Asistió al Seminario sobre Implementación del Sistema de Gestión  
de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Se extiende este CERTIFICADO a los 24 días del mes de Noviembre de 2016

MILTON J. GUTIERREZ VARGAS  
PRESIDENTE COMITÉ MUNICIPAL



El servicio público  
es de todos

Función  
Pública

**Función Pública hace constar que:**

**Luis Guillermo Lagos Tamayo**

Participó y completó con éxito el curso virtual:

**Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.**

Con una duración de 20 horas.

**Fernando Augusto Segura Restrepo**

Director de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

INTEGRIDAD PÚBLICA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



POLITECNICO DE  
SURAMERICA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768 del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil N° 21-542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

**LUIS GUILLERMO LAGOS TAMAYO**

Con Documento de Identidad No 1081785790

**CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN**

**SEGURIDAD VIAL**

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN – OCTUBRE – 06 DE 2019

Registrado en el Libro de Actas No 0020191006

CÓDIGO DE SEGURIDAD 191006S

DANIEL M. TREJOS

Rector

POLITECNICO DE  
SURAMERICA

ESTEFANNY PORRAS

Secretaria Académica

[www.polisura.edu.co](http://www.polisura.edu.co)

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo [matriculas@politecnicodesuramerica.com](mailto:matriculas@politecnicodesuramerica.com), indicando el Nro de actas con el cual se registra el mismo





REPÚBLICA DE COLOMBIA



POLITECNICO DE  
SURAMERICA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768 del 13 de mayo de 2016  
de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil N° 21-542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

**LUIS GUILLERMO LAGOS TAMAYO**

Con Documento de Identidad No 1081785790

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

AUDITORÍA DE LA SEGURIDAD VIAL

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN – AGOSTO – 09 DE 2020

Registrado en el Libro de Actas No 0020200809

CÓDIGO DE SEGURIDAD 200809S

DANIEL M. TREJOS

Rector

POLITECNICO DE  
SURAMERICA

ESTEFANNY PORRAS

Secretaria Académica

[www.polisura.edu.co](http://www.polisura.edu.co)

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo [matriculas@politecnicodesuramerica.com](mailto:matriculas@politecnicodesuramerica.com),  
indicando el Nro de actas con el cual se registra el mismo





REPÚBLICA DE COLOMBIA



POLITECNICO DE  
SURAMERICA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768 del 13 de mayo de 2016  
de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil N° 21-542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

**LUIS GUILLERMO LAGOS TAMAYO**

Con Documento de Identidad No 1081785790

CURSÓ Y APROBÓ EL CURSO EN

**BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR Y  
CONTROLAR LA CRISIS FRENTE AL COVID-19**

Con una intensidad horaria de ochenta (80) horas

MEDELLÍN – AGOSTO – 09 DE 2020

Registrado en el Libro de Actas No 0020200809  
CÓDIGO DE SEGURIDAD 200809S

POLITECNICO DE  
SURAMERICA

DANIEL M. TREJOS  
Rector

ESTEFANNY PORRAS  
Secretaria Académica

[www.polisura.edu.co](http://www.polisura.edu.co)

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo [matriculas@politecnicodesuramerica.com](mailto:matriculas@politecnicodesuramerica.com),  
indicando el Nro de actas con el cual se registra el mismo

